



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18 de agosto de 2023. ORDEN No.: OMC-022-2023

REFERENCIA: Servicio profesional como docente de instrumento musical para Curso Libre de Violonchelo

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Luis Manuel Hernández Barahona

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>Servicio profesional como docente de instrumento musical para Curso Libre de Violonchelo</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>Entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes para aprobación del coordinador:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de estudios de la asignatura/ taller que brinda durante el ciclo lectivo para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio de las actividades académicas únicamente). Planificación didáctica, agendas, guiones de clase u otro instrumento de micro planificación que respalde las actividades realizadas durante el mes. Listas de asistencia diarias de sus estudiantes, así como sus consolidados semanales y mensuales. Programa evaluativo del taller/ curso donde incluya: Actividades a realizar, tiempos estimados de aplicación y su respectiva ponderación. Reporte mensual de desempeño de los estudiantes atendidos. Reporte de marcaciones personales, el cual será proporcionado por el encargado(a) de marcaciones de la unidad. <p>El Programa de estudios deberá ser presentado al inicio del servicio y conforme a los requerimientos dados previamente por la coordinadora del módulo de Proyección Social.</p>	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para atender a la población estudiantil del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, y fortalecer las capacidades, habilidades y competencias artísticas y culturales a través de actividades formativas musicales y de canto en las Sedes del Sistema.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Deberá presentar Pagaré sin Protesto, como Garantía de Cumplimiento, éste deberá entregarse en la UCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: 5 pagos de \$450.00, pagaderos mensualmente, contra entrega a satisfacción de los productos, los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador o donde el supervisor/jefe inmediato indique. Plazo: De Agosto a diciembre de 2023. Horario: La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con 40 horas efectivas mensuales, en horarios que proporcione el supervisor/jefe inmediato. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [Redacted], Coordinadora de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [Redacted]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

Recibido

Luis Manuel Hernández Barakona

22/08/2023

